



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



**MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO**

NUMERO:	PRIMER TESTIMONIO
DE:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION ECUAPANA CIA. LTDA.
OTORGANTE:	SRTA. ELSY SILVANA RAMIREZ CHAVEZ Y LOS CONYUGES SRES. RITA KARINA SALGADO FUERTE Y JOHN ALEJO SALAZAR MERA
A FAVOR:	DRA. HILDA BIENVENIDA TRIVIÑO BRAVO Y EL SR. RAMESH SAINI.
FECHA:	9 de Diciembre del 2011



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



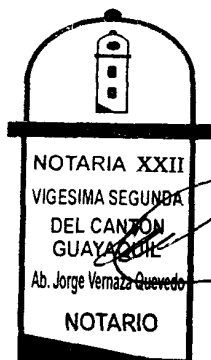
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESCRITURA No. 4.234/2.011

**CESTIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION
ECUANA CÍA. LTDA.: QUE HACEN LA
SEÑORITA ELSY SILVANA RAMIREZ CHAVEZ;
LOS CONYUGES SEÑORES RITA KARINA SALGADO
FUERTE Y JOHN ALEJO SALAZAR MERA, A
FAVOR DE LA DOCTORA HILDA BIENVENIDA
TRIVIÑO BRAVO Y EL SEÑOR RAMESH SAINI.—**

CUANTIA: US \$ 1.000,00.—

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy nueve de Diciembre del dos mil once**, ante mí, **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Interino Vigésimo Segundo de este Cantón, comparecen: por una parte, la señorita **ELSY SILVANA RAMIREZ CHAVEZ**, debidamente representada por el señor **Ingeniero ROBERTO VICENTE VALVERDE HERRERA**, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta del Poder Especial que se adjunta como habilitante; la señora **RITA KARINA SALGADO FUERTE**, de estado civil casada, ejecutiva y su cónyuge **JOHN ALEJO SALAZAR MERA**, de estado civil casado, ejecutivo, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal por ellos establecida; y, por otra parte, la Doctora **HILDA BIENVENIDA TRIVIÑO BRAVO**, de estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por



sus propios derechos; y, el señor **RAMESH SAINI**, de estado civil soltero, ejecutivo, de nacionalidad india, entendido en el idioma castellano, domiciliado en la India de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **Señor**

Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

INTERVINIENTES.- La señorita **Elsy Ramírez Chávez**, representada por el señor ingeniero Roberto Vicente Valverde Herrera, con cédula de identidad número cero nueve cero cinco cero siete ocho seis ocho - nueve, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; la señora **Rita Karina Salgado Fuerte** con cédula de identidad número cero nueve uno cinco cuatro dos tres uno cero - siete, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada y domiciliada en esta ciudad; el señor **John Alejo Salazar Mera**, con cédula de identidad número cero nueve cero cinco tres tres uno dos seis - cero, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta

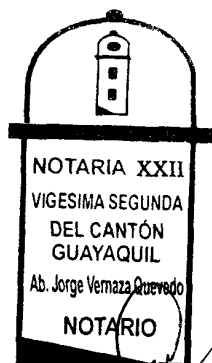


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



ciudad; la señora **doctora Hilda Bienvenida Triviño Bravo** con cédula de identidad número uno cinco cero cero uno tres cero siete siete seis, de estado civil soltera, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad y el señor **Ramesh Saini**, mayor de edad, con pasaporte número k cero uno cero siete nueve uno ocho, domiciliado en la India con domicilio temporal en esta ciudad de Guayaquil amparado en la Visa 12-IX.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía de Comercio Importación y Exportación ECUPANA Cía. Ltda., se constituyó en Agosto diecinueve de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas ochenta y seis mil novecientos veintidós a ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho, Registro Mercantil número diecisiete mil doscientos treinta y siete, el día veintitrés de Septiembre del dos mil once; con un capital social de UN MIL 00/100 DOLARES suscrito y pagado el cien por ciento por las señoritas Elsy Silvana Ramírez Chávez y Rita Karina Salgado Fuerte.- **TERCERA.- OBJETO.-** Con estos antecedentes, las mencionadas socias se constituyen en Junta General Extraordinaria de Socias, y luego de las deliberaciones correspondientes han resuelto por unanimidad lo siguiente: **Uno.- AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS DE LAS CIENTO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SEÑORITA ELSY SILVANA RAMIREZ CHAVEZ DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA DOCTORA HILDA BIENVENIDA TRIVIÑO BRAVO;** **Dos.- AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS DE LAS NOVECIENTAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SEÑORA RITA KARINA SALGADO**

FUERTE DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR RAMESH SAINI; Tres.- AUTORIZAR A LA PRESIDENTE SEÑORA RITA KARINA SALAZAR FUERTE, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A LA IMPLEMENTACIÓN HASTA SUSCRIBIR Y ELEVAR A LA ESCRITURA PUBLICA LA RESOLUCIÓN ACEPTANDO LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES; Cuatro.- AUTORIZAR A LA ABOGADA MARIA ILLISA MORA PARA QUE PROCEDA A REALIZAR TODOS LOS TRAMITES PERTINENTES PARA ESTE FIN; Cinco.- AUTORIZAR EL REGISTRO DE LOS NUEVOS SOCIOS EN EL LIBRO DE APORTACIONES QUE QUEDARÁ REGISTRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: El capital social de la empresa quedaría distribuido de la siguiente manera:

1.- RAMESH SAINI	900 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA
2.- HILDA BIENENIDA TRIVIÑO BRAVO	100 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA
TOTAL CAPITAL SOCIAL	1.000 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA

Lo así expuesto, según consta en el acta que se aparece a la presente.- **CUARTA.- PRECIO.-** La cesión de las participaciones, partes han acordado las partes que sea a título oneroso y como justo precio el de UN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS, el mismo que las Cedentes declaran haber recibido en moneda de curso legal de manos de los Cesionarios a su entera satisfacción, no teniendo que hacer reclamo alguno.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las socias

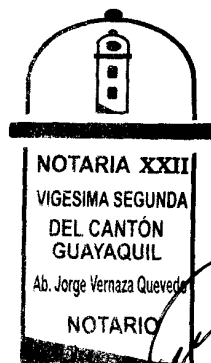
contratantes declaran que aceptan en todas y cada una de



PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE

**PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA ELSY SILVANA
RAMIREZ CHAVEZ A FAVOR DEL INGENIERO ROBERTO VICENTE
VALVERDE HERRERA.-**

Guayaquil 5 diciembre del 2011.



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

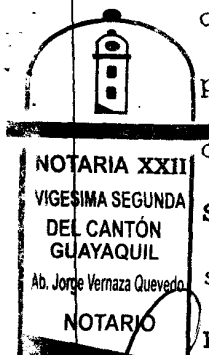


PODER ESPECIAL Y QUE
OTORGA LA SEÑORITA ELSY
SILVANA RAMIREZ CHAVEZ A
FAVOR DEL INGENIERO
ROBERTO VICENTE VALVERDE
HERRERA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de Diciembre del dos mil once, ante mí, doctora MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, Notaria Décima del cantón Guayaquil, comparece: la señorita ELSY SILVANA RAMIREZ CHAVEZ, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar esta escritura pública de PODER ESPECIAL, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruida, a lo que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :

SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase insertar esta, que contiene una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se describen : PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de PODER ESPECIAL, la señorita ELSY



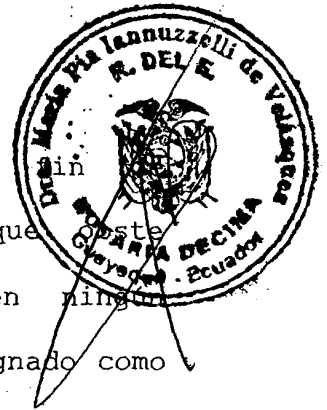
SILVANA RAMIREZ CHAVEZ, por sus propios derechos, a quien se la podrá denominar "LA PODERDANTE" SEGUNDA : PODER ESPECIAL.- Por medio de este instrumento; Yo, ELSY SILVANA RAMIREZ CHAVEZ, libre y voluntariamente tengo a bien otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor ROBERTO VICENTE VALVERDE HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco cero siete ocho seis ocho nueve domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, para que a mi nombre y representación así como bajo mi entera responsabilidad pueda proceder a lo siguiente:

A).- Comparecer y suscribir ante Notario Público la escritura de Cesión de las CIEN participaciones de las que soy propietaria dentro del capital social de la Compañía de Comercio Importación y Exportación ECUPANA CIA LTDA. B).- Comparecer ante el Señor Registrador Mercantil de Guayaquil o ante cualquier funcionario de la antes referida institución a solicitar la marginación de CESION de PARTICIPACIONES que poseo en la Compañía de Comercio, Importación y Exportación ECUPANA CIA LTDA. C.- Obtenga una copia Certificada de la Inscripción de la referida Transferencia. Además le otorgo al señor ingeniero Roberto Vicente Valverde Herrera, todas las facultades necesarias para el logro del fin propuesto adicionándole las constantes en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil vigente de tal manera que bajo ningún concepto este poder pueda ser considerado y peor declarado diminuto, que se tendrá

3

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



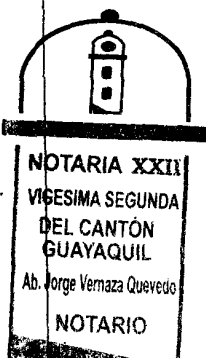
expresamente incorporadas a este mandato a
que no sea la falta de autorización la que
su fiel cumplimiento es decir para que en ningún
momento este poder especial o mandato sea impugnado como
insuficiente.- Agregue usted, señora Notaria, las
demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de
este instrumento.- Firmado: ABOGADA : GRACIELA SUAREZ
F.- Registro número tres mil setecientos ochenta del
Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta,
cuyo texto queda elevada a escritura pública.- Yo, la
Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en
alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente,
éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en
un solo acto.-

Elsy Ramírez
ELSY SILVANA RAMIREZ

C.I. 092852276-6

C.V. 376-0004

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
LA NOTARIA

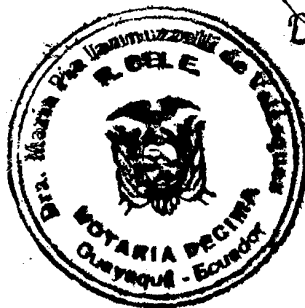


[Signature]

[Signature]

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE
PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA ELSY SILVANA
RAMIREZ CHAVEZ A FAVOR DEL INGENIERO ROBERTO VICENTE
VALVERDE HERRERA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL ONCE.-



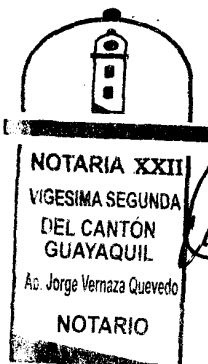
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

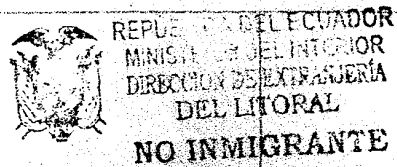


conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de
cinco fojas, exacta al documento original que
También se me exhibe, y que devolví al interesado.- Cuantía
Indeterminada.-Guayaquil, 9-12-2011



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA
DEL LITORAL

NO INMIGRANTE

Reg. No. 10-12202-13553
15608125

Actividad COMERCIO

Valido Hasta 30 OCT 2010

04 OCT 2010

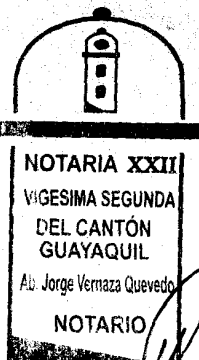
Ing. Silvia Solís Cedeño
DIRECTORA DE EXTRANJERÍA DEL
LITORAL (E)

6

NOTA / VISA

NOTA / VISA

7



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION ECUPANA CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veinte de Noviembre del Dos mil once siendo las diez horas treinta y cinco minutos en Ciudadela SAUCES I Manzana F 31, villa 37, encontrándose presente el total de los socios de la COMPAÑIA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION ECUPANA CIA LTDA, deciden instalarse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL con el propósito de tratar sobre los puntos que se indican adelante.

Se encuentran presentes las siguientes personas:

Sra. Rita Karina Salgado Fuerte, propietaria de novecientas participaciones de un dólar cada una; y,

Srta. Elsy Silvana Ramírez Chávez, propietaria de cien participaciones de un dólar cada una

Preside la Junta como Presidente Rita Karina Salgado Fuerte, y actúa como secretario Ad-hoc el señor ingeniero Roberto Vicente Valverde Herrera por así haberlo decidido la Junta.

Presentes así la totalidad de los socios de la compañía, se instalan en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar un punto único:

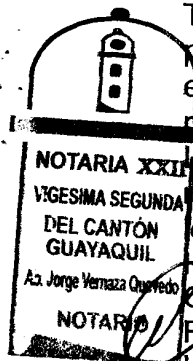
PUNTO UNICO.- Resolver sobre la Transferencia de Participaciones de socios

Instalada así la Junta, el presidente dispone que se elabore la lista de los asistentes y verificada que esta fue en el sentido de encontrarse presente el total del capital social de la compañía representado por los socios presentes, declara iniciada la sesión disponiendo que se apareje al acta y como documento habilitante, la nómina de los socios y la correspondiente certificación de los que constan registrados en el libro de Socios de la compañía.

Acto seguido toma la palabra la socia señorita Elsy Silvana Ramírez Chávez que manifiesta que por razones de índole personal, ha decidido separarse de la compañía y VENDER las 100 participaciones que posee en la empresa por ello solicita sean invitados a participar en la reunión la Doctora Hilda Bienvenida Triviño Bravo y el señor Ramesh Saini por estar interesados en adquirir las participaciones que posee e integrarse a la compañía. La solicitud mocionada es aceptada en virtud de que la decisión de la socia cedente es menester respetarla.

Incorporados la Doctora Hilda Triviño Bravo y el señor Ramesh Saini a la reunión se les pone en antecedentes de lo tratado hasta ese momento y se da lectura además a los Estatutos de la compañía; toma la palabra la doctora Hilda Triviño Bravo y manifiesta que efectivamente está interesada en COMPRAR las 100 participaciones pertenecientes a la socia Elsy Silvana Ramírez Chávez y que estarían disponibles.

La socia Rita Karina Salgado Fuerte renuncia a su derecho de preferencia para adquirir más participaciones; y por el contrario manifiesta que también pone a disposición sus derechos sobre las 900 participaciones que posee dentro de la



compañía.

Ante esta propuesta el señor Ramesh Saini manifiesta su interés en adquirir las novecientas participaciones que tiene la socia Rita Karina Salgado.

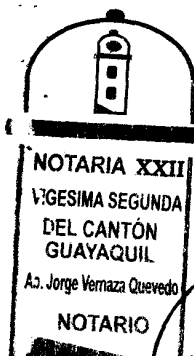
La señorita Elsy Silvana Ramírez Chávez, comunica a la Junta que por motivos personales se deberá ausentar y no podrá cumplir con las responsabilidades que como Gerente le corresponden.

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en conocimiento de lo expuesto y previas las discusiones y deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS DE LAS 100 PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SEÑORITA ELSY SILVANA RAMIREZ CHAVEZ DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA DOCTORA HILDA BIENVENIDA TRIVIÑO BRAVO
2. AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS DE LAS 900 PARTICIPACIONES DE LA SOCIA RITA KARINA SALGADO FUERTE DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR RAMESH SAINI
3. AUTORIZAR A LA PRESIDENTE SEÑORITA RITA KARINA SALAZAR FUERTE, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A LA IMPLEMENTACIÓN HASTA SUSCRIBIR Y ELEVAR A LA ESCRITURA PUBLICA LA RESOLUCIÓN ACEPTANDO LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
4. AUTORIZAR A LA ABOGADA MARIA LUISA MORA PARA QUE PROCEDA A REALIZAR TODOS LOS TRAMITES PERTINENTES PARA ESTE FIN.
5. AUTORIZAR EL REGISTRO DE LOS NUEVOS SOCIOS EN EL LIBRO DE APORTACIONES QUE QUEDARÁ REGISTRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- RAMESH SAINI	900
2.- HILDA BIENVENIDA TRIVIÑO BRAVO	100
TOTAL 100% PRESENTES	1.000

No habiendo otro asunto que tratar, los asistentes conceden un receso para la redacción de la presente acta la misma que, leída que fue a los asistentes se ratificaron en su contenido suscribiéndola en unidad de acto en Guayaquil a las Doce horas treinta minutos del día 20 de noviembre de 2011.f) ELSY SILVANA RAMIREZ CHAVEZ , SOCIA; f) RITA KARINA SALGADO FUENTE, SOCIA PRESIDENTE JUNTA



Certifico que las socias presentes representan la totalidad del Capital Social de la compañía según consta en el Libro de Participaciones a la presente fecha. Lo Certifico. f) Roberto Vicente Valverde Herrera, Secretario Ad-Hoc
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Roberto Vicente Valverde Herrera
Secretario Ad-Hoc

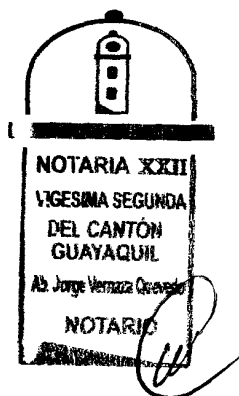
NOMINA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION ECUPANA. CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2011

NOMBRE SOCIO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	PAGADAS
1.- RITA KARINA SALGADO FUERTE	900	900,00
2.- ELSY SILVANA RAMIREZ CHAVEZ	100	100,00
TOTAL 100% PRESENTES	1.000	1.000,00

Certifico que a esta fecha veinte de noviembre del dos mil once según libros sociales se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía.



Roberto Vicente Valverde Herrera
Secretario Ad-Hoc



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

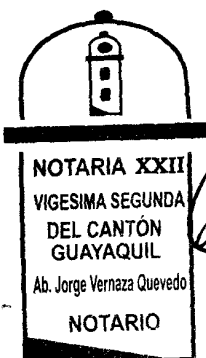
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de Comercio Importación y Exportación ECUAPANA Cía. Ltda., que hace la señorita Elsy Silvana Ramírez Chávez; los cónyuges Rita Karina Salgado Fuerte y John Alejo Salazar Mera; a favor de Dra. Hilda Bienvenida Triviño Bravo y del señor Ramesh Saini.- Cuantía: Indeterminada.- 

sus partes la CESION DE LAS APORTACIONES del capital social de la compañía.- **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos e impuestos que demandare la celebración de la presente escritura pública, así como los que causare inclusive su inscripción en el Registro de Mercantil, son de cuenta y cargo de los Cesionarios.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- (firmado) Abogada María Luisa Mora Poveda.- Registro número cuatro mil trescientos treinta y tres, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA".-** Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**- 



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO





P) SRITA. ELSY SILVANA RAMIREZ CHAVEZ

F) ING. ROBERTO VICENTE VALVERDE HERRERA

C.C. No. 090507868-9

C.V. No. 231-0319

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de Comercio importación y Exportación ECUAPANA Cía. Ltda., que hace la señorita Elsy Silvana Ramírez Chávez; los cónyuges Rita Karina Salgado Fuerte y John Alejo Salazar Mera, a favor de Dra. Hilda Bienvenida Triviño Bravo y del señor Ramesh Saini.- Cuantía: Indeterminada.- 



f) SRA. RITA KARINA SALGADO FUERTE

C.C. No. 091542310-7

C.V. No. 267-0026



f) SR. JOHN ALEJO SALAZAR MERA

C.C. No. 090533126-0

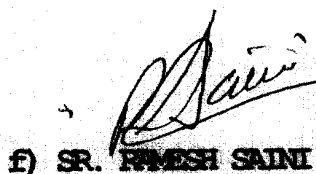
C.V. No.



f) DRA. HILDA BIENVENIDA TRIVIÑO BRAVO

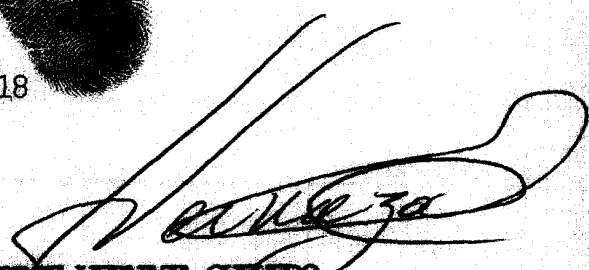
C.C. No. 1500130776

C.V. No. 338-0401



f) SR. RAMESH SAINI

Pasaporte No. K 0107918


AB. JORGE VERNAZA QUEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi,



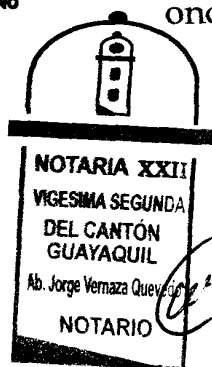
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en veintiuno fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy trece de Diciembre del dos mil once.- **DOY FE, EL NOTARIO.**



Jorge Vernaza
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo Interino
del Cantón Guayaquil



EXPEDITO EN BLANCO



Registro Mercantil Guayaquil

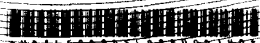
NUMERO DE REPERTORIO: 77.382
FECHA DE REPERTORIO: 20/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:14

Nº 0142052

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

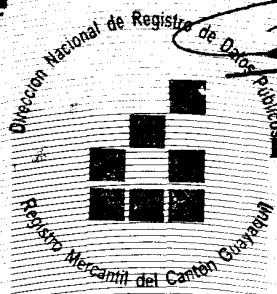
Con fecha seis de Enero del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la **COMPANÍA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION ECUPANA CIA. LTDA.**, autorizada por el Ab. Jorge Vernaza Quevedo, Notario Interino Vigésimo Segundo de este cantón, el día 9 de diciembre del 2011, mediante la cual **ELSY SILVANA RAMIREZ CHAVEZ** representada por su Apoderado Especial Roberto Vicente Valverde Herrera, **cede y transfiere (100) participaciones a favor de HILDA BIENVENIDA TRIVIÑO BRAVO; RITA KARINA SALGADO FUERTE** con la autorización de su cónyuge John Alejo Salazar Mera, **cede (900) participaciones a favor de RAMESH SAINI** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.806 a 2.831, Registro Mercantil número 413.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN 77382



s. 24/12

REVISADO POR: 6



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
RAMIREZ CHAVEZ ELSY SILVANA	100	TRIVIÑO BRAVO HILDA BIENVENIDA
SALGADO FUERTE RITA KARINA	900	RAMESH SAINI